



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 751

**REF:** Aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

Puerto Williams, 19 DIC 2024

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1067, de fecha 06/12/2024 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 1070, de fecha 09/12/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La propuesta de Presupuesto Municipal año 2025;
- El Acta de la Sesión Extraordinaria N°8, de fecha 13/12/2024 en donde se aprobó la moción de acuerdo N°156;
- El Acuerdo N°156 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Acta de la Sesión Extraordinaria N°8, de fecha 13/12/2024;
- El Certificado N°, de fecha 16/12/2024; emitido por la Secretario Municipal Subrogante que certifica la aprobación del acuerdo N°156 en la Sesión Extraordinaria N°8, de fecha 13/12/2024.

### CONSIDERANDO:

- Que, señala el artículo 82 letra a) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que: “*El alcalde, en la primera semana de octubre, someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción. En las orientaciones globales, se incluirán el plan comunal de desarrollo y sus modificaciones, el plan comunal de seguridad pública y sus actualizaciones, las políticas de servicios municipales, como, asimismo, las políticas y proyectos de inversión. El concejo deberá pronunciarse sobre todas estas materias antes del 15 de diciembre*, luego de evacuadas las consultas por el consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, cuando corresponda.”;
- Que, el honorable concejo en Sesión Extraordinaria N°8, de fecha 13/12/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°156, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, la cual se refería al Presupuesto Municipal año 2025.

## DECRETO

**1º APRÜEBASE:** el Presupuesto Municipal año 2025, en concordancia con lo señalado en el artículo 82 letra a) de la ley n°18.695, que exige someterlo a

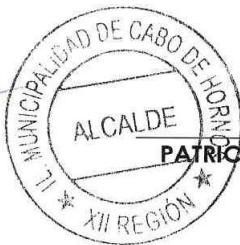
conocimiento en la primera semana de octubre, y establece un plazo para pronunciarse al concejo antes del 15 de diciembre del presente año.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE

PFA/CSM/PTV/POG/bcc

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Departamento de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Control;
6. Archivo Oficina de Partes.